



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 14 de noviembre

Número 259

## GOBIERNO CIVIL

### Vías pecuarias

#### Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que los proyectos de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Isar, Sasamón, Hornillos del Camino y Mergar de Fernamental, estarán expuestos al público en las oficinas de los Ayuntamientos de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 20 de noviembre de 1974, para que puedan ser libremente examinados por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dichos Ayuntamientos los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con los proyectos juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 19 de noviembre de 1974.  
El Gobernador Civil.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de notificación

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 881 de 1974, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1974.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltos, sobre imprudencia con daños seguido por Manuel Campos García, de 46 años de edad, vecino de Oldenzaal (Holanda), y actualmente en ignorado paradero; Victoria Renes Marcos, asistida de su esposo y conductor del vehículo, Manuel Ibarra Hernández, de 68 años de edad, casado, taxista, hijo de Jerónimo y de Gregoria, natural de Soria y vecino de Burgos; contra Carlos Hernando Vicente, de 24 años de edad, casado, carpintero, hijo de Mauricio y de Encarnación, natural de Argujillo y vecino de Burgos; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Hernando Vicente, como autor responsable de la falta de imprudencia simple con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Manuel Ibarra Hernando, en la cantidad de 1.153 pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, reservando al perjudicado Manuel Campos García, el ejercicio de las acciones civiles. Así por esta misentencia, defini-

tivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Manuel Campos García, últimamente domiciliado en Holanda, y actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

En el juicio de faltas núm. 451/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Manuel Riveiro Pereira, de 26 años, domiciliado en 43 Rue Roger Alengro, 95 Fosses 470, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Javier Antolín Blanco, de 20 años, domiciliado en la Barriada Yllera, calle J, núm. 18. v...»

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de

una falta de daños por imprudencia simple al denunciado Manuel Riveiro Pereira, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como que indemnice al perjudicado Javier Antolín Blanco, en la cantidad de 21.251 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, a Manuel Riveiro Pereira, expido la presente en Burgos, a 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 759/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia simple, contra Gregorio Ramírez Lamela, de 34 años, casado, conductor y vecino de Renedo de Piélagos, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Delfín Lemos Figueiredo, de 36 años, vecino de Linours (F), domiciliado en 10 rue Marcousis, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple al denunciado Gregorio Ramírez Lamela, a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, con reserva de las acciones civiles al perjudicado en este procedimiento, que podrá reclamar en la forma que estime procedente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Delfín Lemos Figueiredo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial, en Burgos, a 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Licinio Vaquero.

## Aranda de Duero

### Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias previas número 191 de 1973, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, acuerda requerir a Moamed Jilali, súbdito marroquí, residente en Bélgica, para que en término de una audiencia constituya en este Juzgado la fianza de ochocientas mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles y otras quince mil pesetas para costas, apercibiéndole que de no constituir la se procederá al embargo de sus bienes.

Y para que tenga lugar dicho requerimiento, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Cédulas de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en las diligencias previas número 191 de 1973, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, acuerda notificar a Mohamed Jilali, súbdito marroquí, residente en Bélgica, que por auto de fecha trece de agosto del corriente año se acordó tomar medidas contra el mismo.

Y para que tenga lugar dicha notificación expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en las diligencias previas número 191 de 1973, pieza de situación, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, acuerda notificar a Mohamed Jilali, súbdito marroquí, residente en Bélgica, que en auto

de fecha 13 de agosto del corriente año, se decretó su libertad provisional, sin fianza, siempre que constituya en forma obligación apud-acta de presentarse ante el Juzgado los días 1 y 15 de cada mes y siempre que fuere llamado, apercibiéndole que de no cumplir dicha obligación se decretará su prisión.

Y para que tenga lugar dicha notificación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1974.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 3 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I.; 2.718. — Exp. 26.752. — F.: 569.

Peticionario: Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en la zona de la ETD de Ibeas de Juarros.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 762 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea de Ibeas de Juarros a Arlanzón y final en el centro de transformación Polvorín.

— Línea a 13,2 Kv., de 992 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 32 de la línea de Ibeas de Juarros a Cardañajimeno y final en el centro de transformación Cuarteles, en Castrillo del Val.

— Centro de transformación Cuarteles, en Castrillo del Val, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 Kva., y relación de transformación 13.200/230-398 V.

— Línea a 13,2 Kv., de 284 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda, con origen en la línea que va desde el Monasterio de San

Pedro Cardeña a la finca La Corta, en punto intermedio, y final en el centro de transformación Cantera, en término de Castrillo del Val.

— Línea a 13,2 Kv., de 599 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torre metálica, con origen en el apoyo núm. 52 de la línea Ibeas-Cardañajimeno y final en el centro de transformación Priorato en San Medel.

— Centro de transformación Priorato, en San Medel, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 Kva. y relación 13.200/230-133 V.

— Línea a 13,2 Kv., de 20 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea que va a Castañares procedente de Ibeas, y final en el centro de transformación BOM (Obras).

— Centro de transformación BOM (Obras), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 Kva. de potencia y relación 13.200/398-233 V.

— Línea a 13,2 Kv., de 13 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea monofásica Cardeñuela-Orbaneja y final en el centro de transformación Chalet, en Cardeñuela Riopico.

— Centro de transformación Chalet, en Cardeñuela Riopico, de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 10 Kva. de potencia, y relación 13.200/235-120 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.469.516 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1974.  
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.719.—502,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 1974, el expedien-

te de Modificación de Créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas de 1974, queda expuesto al público en estas Oficinas Municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de lo establecido en el artículo 691 en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Miranda de Ebro, 6 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don José Plágaro Sedano, contratista de las obras de construcción de un pabellón destinado a Parque Móvil y Almacenes Generales, así como vallado del recinto de la finca, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

5.743.—139,00

### Ayuntamiento de Belorado

Instruido por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto especial de Cine vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior y por transferencia de unas a otras partidas, atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el ar-

tículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de julio de 1955).

Belorado, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gerarda Castro.

Instruido por este Ayuntamiento expediente número dos de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, 5 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gerarda Castro.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

La Ordenanza Municipal sobre establos de ganados dentro del casco urbano de la población aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 31 de octubre del presente año y tramitada con arreglo al artículo 108 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a seis de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan José Olalla Rodríguez.

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre del año 1974, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 109 hayas y dos robles maderables, con un volumen de 157 metros cúbicos de maderas y el de 47 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte «La Engaña», número 499 del Catálogo de los de U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento y de las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, a cuyo efec-

to se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante dicho plazo de 8 días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Félix López.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento del Valle de Mena

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales de la campaña 1974-75 que se dirán, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación.

La subasta de tales aprovechamientos tendrá lugar en las horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones optando a dichas subastas, las que, de quedar desiertas se celebrarán en segunda subasta en iguales precios, condiciones y horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles al de la subasta.

A los rematantes se les exigirá el carnet de empresa expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

#### Aprovechamiento primero:

A las 11 horas, monte Horquilla, núm. 550, de Lorcio, 66 pinos silvestres, con 29 m.<sup>3</sup> de madera y 6 m.<sup>3</sup> de leñas. Tasación: 23.380 pesetas.

A las 12 horas, monte Vallovera, núm. 570, de Ciella, 102 hayas y 2 robles, con 65 m.<sup>3</sup> de madera y 19 m.<sup>3</sup> de leñas. Tasación: 78.750 pesetas.

A las 13 horas, monte Dehesa Ordunte, núm. 546, de Ribota, 143 hayas y 10 robles, con 164 m.<sup>3</sup> de

madera y 49 m.<sup>3</sup> de leñas. Tasación, 411.470 pesetas.

A las 14 horas, monte Dehesa Ordunte, núm. 544, de Hornes, 113 hayas y 12 robles, con 168 m.<sup>3</sup> de madera y 50 m.<sup>3</sup> de leña. Tasación, 387.900 pesetas.

#### Aprovechamiento segundo día:

A las 10 horas, monte Pedranco, núm. 555 de Vallejuelo, 121 hayas, con 99 m.<sup>3</sup> de madera y 29 m.<sup>3</sup> de leñas. Tasación, 179.070 pesetas.

A las 11 horas, monte Peña, número 562, de Siones, 125 hayas y un roble, con 109 m.<sup>3</sup> de madera y 32 m.<sup>3</sup> de leñas. Tasación, 208.060 pesetas.

A las 12 horas, monte Entrambaspeñas, de Angulo, núm. 548, con 287 metros cúbicos de madera y 83 metros cúbicos de leñas. Tasación, 461.780 pesetas.

A las 13 horas, primer lote del monte Dehesa Ordunte, núm. 545 de Partearroyo, 126 hayas y 5 robles, con 108 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leñas. Tasación 195.360 pesetas.

A las 13,30 horas, segundo lote del monte Dehesa Ordunte, número 545, de Partearroyo, 745 pinos insignis, con 91 metros cúbicos de madera. Tasación 63.700 pesetas. A las 14 horas, monte Dehesa Ordunte, núm. 543, de Nava, 198 robles, 14 hayas y 11 alisos, con 198 metros cúbicos de madera y 59 metros cúbicos de leñas. Tasación 298.770 pesetas.

Villasana de Mena, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Canive Novales.

5733.—459,00

### Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal anuncia subasta de 17 robles maderables, con 26 metros cúbicos de madera y 25 de leña, y una tasación total de 52.750 pesetas de su monte público «La Dehesa», núm. 480.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán hasta media hora antes de la subasta que tendrá lugar al veintidós día hábil a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «B. O. de la provincia», en la Casa Concejo de esta Entidad, a las doce horas, con sujeción a los pliegos de condicio-

nes económico-administrativas y facultativas.

De quedar desierta, se celebraría nuevamente en el mismo lugar y hora transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se celebró la primera.

Quintanilla del Rebollar, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente, Cándido Fernández.

5.781.—146,00

### Junta Vecinal de Quisicedo

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta Vecinal anuncia subasta de 25 robles maderables y 2 leñosos, con 43 m.<sup>3</sup> de madera y 35 de leña, y una tasación total de 108.550 pesetas de su monte público «La Dehesa», núm. 481.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán hasta media hora antes de la subasta que tendrá lugar al veintidós día hábil a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «B. O. de la provincia», en la Casa Concejo de esta Entidad, a las trece horas, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas.

De quedar desierta, se celebraría nuevamente en el mismo lugar y hora, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se celebró la primera.

Quisicedo, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente, Avelino Gómez.

5.782.—140,00

## Anuncios Particulares

### Subasta de pinos. Finca particular de Villalba de Losa

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar a continuación de la subasta de pinos del monte Pinar de Traslomana, del pueblo de Zaballa, y hora de las 13, en la Casa Ayuntamiento de Villalba, la subasta de 205 pinos silvestres, con 44 m. c. de madera, tasados en 66.000 pesetas, sitos en las fincas «Los Pinachales», de Villalba, y «Bergales», «Carrolechedo» y «Solayal», en jurisdicción de Hozalla.

Propietario: Nicolás Orive, de Villalba de Losa.

5.744.—84,00